

00000076



No. JD-37/2023 - Sesión ordinaria No. JD-TREINTA Y SIETE/DOS MIL VEINTITRÉS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta Directiva y constituida a las doce horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veintitrés. Presentes: Licenciado Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa quien actúa como Director Propietario en suplencia del Licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín; Licenciada Gabriela Yanet Suárez Rivera, Directora Propietaria; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria; y Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio, Directora Propietaria. Del mismo modo, se deja constancia que asistieron en sus calidades de Directores Suplentes los miembros siguientes: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo; Licenciada Nadezdha Elena Peña Galo y Licenciado José Manuel Ramírez Castillo. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente sesión, la cual consta de los siguientes puntos: **Punto 1.** Lectura del Acta anterior.

Punto 5. Solicitud de modificación a la Planificación

Anual de Compras (PAC) de mayo a diciembre de 2023.

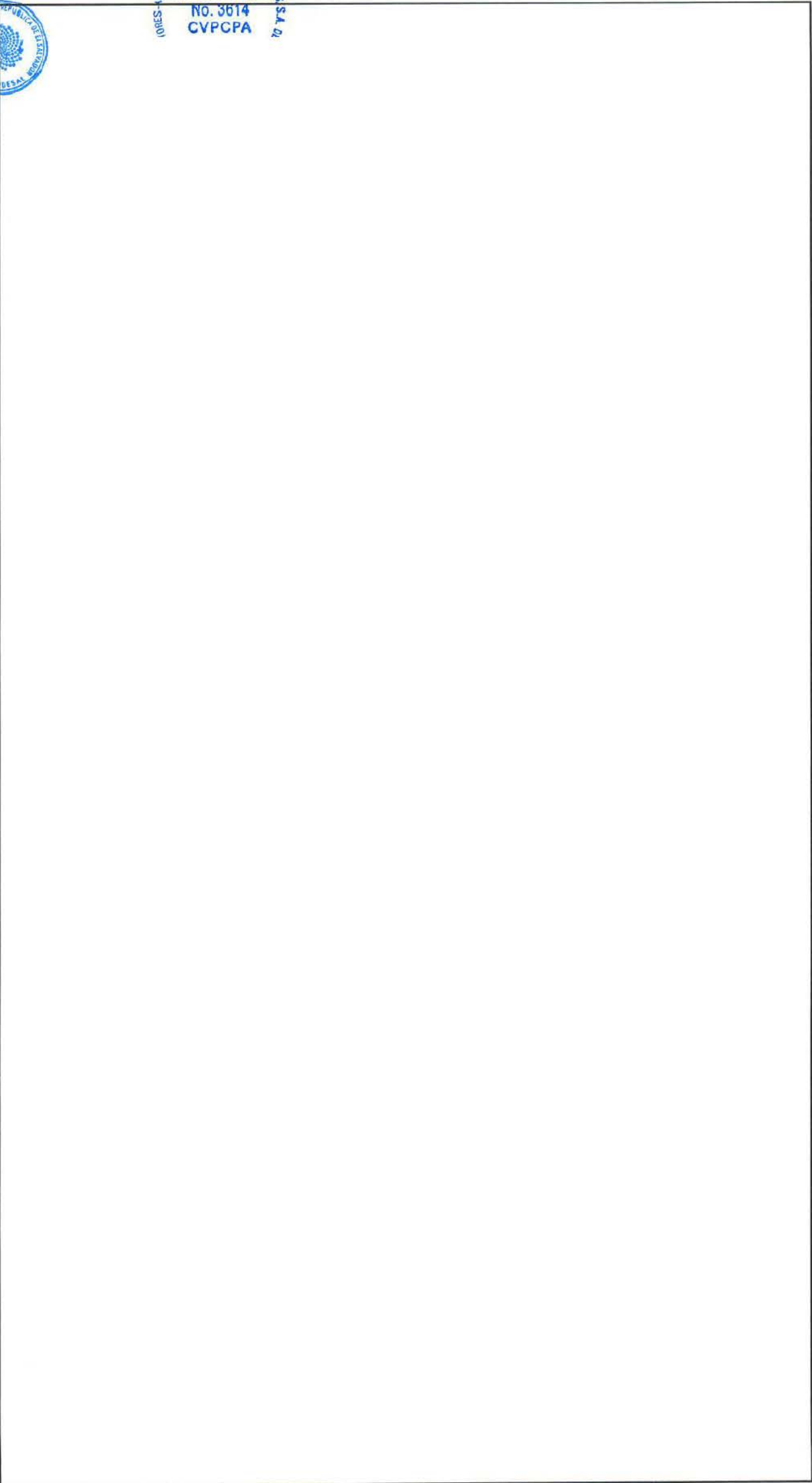
00000377
INSCRIPCIÓN
No. 3614
REPUBLICA DE EL SALVADOR



PUNTO I. - Gerencia Legal – Lectura del acta anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** tomar nota de la lectura del acta de la sesión de Junta Directiva No. JD-36/2023 del seis de octubre de dos mil veintitrés. -----

00000878

OPRES-AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. DE
INSCRIPCION
NO. 3614
CVPCPA



00000879
AUDITORES Y COMISARIOS DE FISCALIA
INSCRIPCION

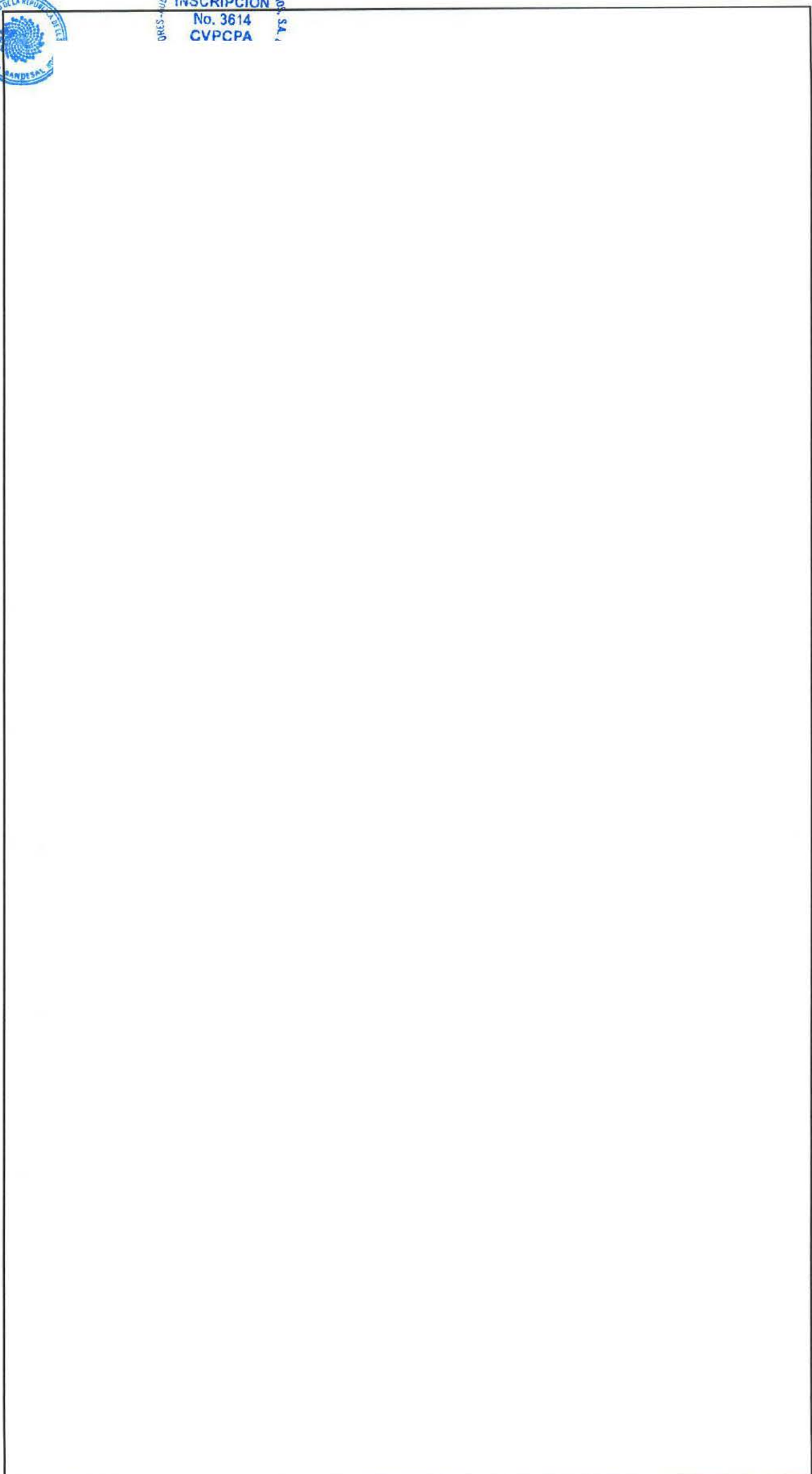


A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying the majority of the page. This area is typically used for entering the details of the audit or registration process.

00000380



ORIENTADORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614
CVP/CPA



00000881

EDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION



00000882

AGENCIAS Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A. DE
INSCRIPCION
No. 3614
CVPCPA



DISEÑOS Y CONSULTORES DE PRODUCTOS
INSCRIPCIÓN

00000883



i
l
i
e
f
A
v
c
1
L
(
n
P
C
le
ri
c
n
lc
a
c
d
fi
e
c
te
F
q
d
e

00000884

INSCRIPCION
No. 3614
CVPCPA



AUDITORES Y CONSULTORES DE
INSCRIPCION
00000885



A large, empty rectangular frame with a thin black border, occupying the majority of the page. It is intended for a drawing or technical illustration.

00000006

INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA



PUNTO V. Unidad de Compras Públicas – Solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) de mayo a diciembre de 2023. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el literal h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), faculta al Banco para actuar como administrador de los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL, define que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), establece que todas las instituciones deben elaborar y publicar en COMPRASAL su Planificación Anual de Compras (PAC), que será aprobada por la autoridad competente o su delegado, la publicación la realizarán a más tardar treinta días calendario después de iniciado el ejercicio fiscal. 4) Que el literal d) del Art. 20 de la LCP, establece que una de las atribuciones del Jefe de Compras Públicas es elaborar en coordinación con las Unidades Solicitantes y la Unidad Financiera Institucional, la Planificación Anual de Compras y darle seguimiento a la ejecución de la misma. La PAC deberá ser compatible con la Política Anual de Compras, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en



vigencia y sus modificaciones. 5) Que el literal a) del Art.46 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL, establece entre otros como una de las facultades del Comité de Gestión, la de conocer los informes que sean preparados por la Unidad de Compras Públicas que estén relacionados a la Planificación Anual de Compras, así como cualquier otro informe que esté relacionado a las atribuciones de dicha unidad y que de acuerdo a la normativa aplicable deban ser sometidos a conocimiento del Comité. 6) Que el literal f) del Art. 46 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL establece, entre otras, como una de las facultades del Comité de Gestión, la conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva los informes trimestrales por parte de la Unidad de Compras Públicas respecto de la ejecución de la Planificación Anual de Compras, los cuales deben ser presentados por dicha unidad. 7) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-02/2022 del 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2023. 8) Que el 10 de marzo de 2023 entró en vigencia la Ley de Compras Públicas, la cual fue creada mediante Decreto Legislativo No. 652 publicado en el Diario Oficial Tomo No.438. 9) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-17/2023 del 05 de mayo de 2023, se aprobó la Planificación Anual de Compras (PAC) o Plan de Compras Institucional de mayo a diciembre 2023, del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, y los Fondos que administra. 10) Que la Unidad de Compras Públicas (UCP), presenta en esta sesión la modificación de la Planificación Anual de Compras (PAC) de mayo a diciembre 2023, referente a cambios en métodos de contratación, fechas de contratación, reprogramación, incremento de presupuesto y nuevos procesos de contratación, cuyas modificaciones se detallan a continuación:

Métodos de contratación a realizar	PAC aprobado			PAC modificado			Diferencia*
	Total	Cantidad de procesos	Porcentaje %	Total	Cantidad de procesos	Porcentaje %	
Comparación de Precios	\$1,719,719.96	142	93.04%	\$1,066,219.96	109	55.68%	(\$653,500.00)
Consultoría	\$78,710.00	6	4.26%	\$420,710.00	19	21.97%	\$342,000.00
Subasta Electrónica Inversa	-	-	-	\$241,000.00	10	12.58%	\$241,000.00
Contratación Directa	\$47,450.00	8	2.57%	\$142,050.00	13	7.42%	\$94,600.00
Compra en Línea	\$2,500.00	1	0.14%	\$45,000.00	6	2.35%	\$42,500.00
TOTAL	\$1,848,379.96	157	100.00%	\$1,914,979.96	157	100.00%	\$66,600.00

Distribución del PAC de mayo a diciembre 2023, por unidades solicitantes:

No.	PAC aprobado			PAC modificado	
	Unidades solicitantes	Presupuesto	Porcentaje %	Presupuesto	Porcentaje %
1	Gerencia de Tecnología	\$551,950.00	29.86%	\$651,550.00	34.02%
2	Gerencia Administrativa	\$319,200.00	17.27%	\$317,200.00	16.56%
3	Gerencia de Comunicaciones	\$265,267.12	14.35%	\$265,267.12	13.85%

00000888

INSCRIPCIÓN
No. 3814
CVPCPA

4	Gerencia de Fideicomisos	\$217,000.00	11.74%	\$186,000.00	9.71%
5	Gerencia de Recursos Humanos	\$153,684.54	8.31%	\$153,684.54	8.03%
6	Gerencia de Entrenamiento y Desarrollo Empresarial	\$145,400.00	7.87%	\$145,400.00	7.59%
7	Gerencia de Auditoría y Control	\$60,000.00	3.25%	\$60,000.00	3.13%
8	Dirección de Gestión de Fondo y Desarrollo	\$45,500.00	2.46%	\$45,500.00	2.38%
9	Gerencia de Proyecto y Fomento al Desarrollo	\$22,400.00	1.21%	\$22,400.00	1.17%
10	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	\$22,000.00	1.19%	\$22,000.00	1.15%
11	Unidad de Género	\$17,478.30	0.95%	\$17,478.30	0.91%
12	Gerencia Legal	\$15,000.00	0.81%	\$15,000.00	0.78%
13	Gerencia de Negocios de Primer Piso	\$7,500.00	0.41%	\$7,500.00	0.39%
14	Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías	\$6,000.00	0.32%	\$6,000.00	0.31%
Totales:		\$1,848,379.96	100.00%	\$1,914,979.96	100.00%

11) Que la presente solicitud fue conocida por el Comité de Gestión en sesión No. C-GE-28/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, instancia que otorgó su visto bueno para someterla a consideración de esta Junta Directiva. **Por lo tanto, la Junta Directiva, ACUERDA:** a) Autorizar la modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) o Plan de Compras Institucional de mayo a diciembre de 2023, del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, y los Fondos que administra, en los términos expuestos por la Unidad de Compras Públicas y que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. b) Instruir a la Unidad de Compras Públicas para que remita a la Dirección Nacional de Compras la Planificación Anual de Compras (PAC) con las modificaciones aprobadas en esta sesión. -----

00000889

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION



00000800

SITIOS AUDITORES Y CONSULTORES DE REGISTROS S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 3614
CVP CPA



... de conformidad con lo dispuesto en



|
|
C
C
|
|
r
E
C
C
S
C

Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día. -----

 Moisés Salvador Cabrera Alvarenga	 José Alberto Acosta Maldonado	 Steven Jorge Kawas Yuja
 Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa	 Gabriela Yanet Suárez Rivera	 José Manuel Cañas Kurz
 Janneth Carolina Brito Centeno	 Melany Victoria Barillas de Tenorio	